



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Verónica Francisca Castro Del Villar. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

08 JUL 2022
2569



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba el acuerdo N° 15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Verónica Francisca Castro Del Villar.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 230 de fecha 07.07.2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un Arquitecto para el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 05 de julio del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **VERÓNICA FRANCISCA CASTRO DEL VILLAR**, Cédula de Identidad N° _____ quien se obliga a cumplir funciones como **“Arquitecta, según funciones del Contrato”**, a contar del 05 de julio del año 2022 hasta el 31 de diciembre del año 2022, ambas fechas inclusive.

II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, un valor total del contrato equivalente a la suma de \$ 20.399.750.- (**veinte millones trescientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos**), divididos en cuatro estados de pago, menos el 12,25% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los estados de pago.

- **PRIMER ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas, que contendrá: Informe de ante-proyectos, análisis de terreno en registro fotográfico identificando zonas o lugares de ubicación, planimetría de zonificación, indicando de forma gráfica el preferente destino en su ubicación final y accesos a la nueva construcción de ampliación de dos salas de clases, proyección destinada al área deportiva, la cual incluye bodegas, baños y camarines, plano gráfico de distribución de las áreas a proyectar y conclusiones para el inicio del trabajo técnico en los establecimientos Educativos Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Escuela Basica Rural El Yeco, correspondiente al **30% del total del contrato**, equivalente a **\$6.119.925.- (seis millones ciento diecinueve mil novecientos veinticinco pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.

- **SEGUNDO ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas, que contendrá: Ingreso de expedientes a Direccion de Obras de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por el cual se remitirá papeleta de ingreso de dicho Departamento por proyecto y copia digital de la carpeta ingresada del Establecimiento Educativo Colegio Carlos Alessandri Altamirano, correspondiente al **30% del total del contrato**, equivalente a **\$6.119.925.- (seis millones ciento diecinueve mil novecientos veinticinco pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.

- **TERCER ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas, que contendrá: Entrega de planimetría sanitaria, proyectado bajo la normativa vigente, por el cual cabe señalar que no incluye permisos, entregando carpeta y archivo digital del Establecimiento Educativo Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Escuela Básica Rural El Yeco, correspondiente al **20% del total del contrato**, equivalente a **\$4.079.950.- (cuatro millones setenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.

- **CUARTO ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas, que contendrá: Ingreso de expedientes a Direccion de Obras de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por el cual se remitirá papeleta de ingreso de dicho Departamento por proyecto y copia digital de la carpeta ingresada del Establecimiento Educativo Escuela Básica Rural El Yeco, correspondiente al **20% del total del contrato**, equivalente a **\$4.079.950.- (cuatro millones setenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.

08 JUL 2022

2569

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con financiamiento a **Fondos de Educación**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

08 JUL 2022

2569

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 JUL 2022

FECHA SALIDA: 22 JUL 2022

OBSERVACIÓN Nº